



00015

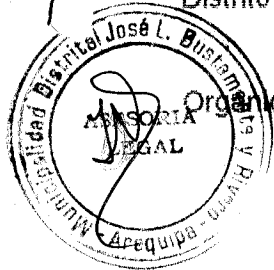
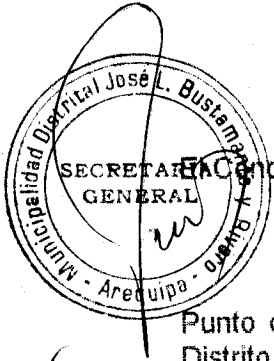
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000132

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 108-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, noviembre 24



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo fecha 23 de noviembre del 2000, al Punto de Agenda "Creación del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

El Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO : Que la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Derechos Humanos y DEMUNA, realice un estudio de la Realidad Situacional de las Organizaciones Sociales de las Urbanizaciones y Pueblos Jóvenes del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Dirección de Servicios Sociales
Comisión Permanente
CPB/Inf.